

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Enmienda a la Proposición no de Ley sobre paralización de la puesta en funcionamiento de la tercera pista del aeropuerto de Barcelona, del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC).

Enmienda

De sustitución

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno:

1. Instar a la Entidad Pública Empresarial AENA y la Dirección General de Aviación Civil continúen y aceleren los diferentes trabajos y estudios en curso que permitan determinar soluciones operacionales para reducir al impacto acústico sin menoscabo de las capacidades aeroportuarias y la seguridad de las aeronaves.

2. Dada la reducción de las afecciones acústicas sobre Gavà Mar que supondrá el conjunto de maniobras aprobado para el nuevo área terminal de espacio aéreo del aeropuerto de Barcelona, se requiere a AENA para que acelere los trabajos que permitan la entrada en vigor de dicho nuevo esquema de rutas a la mayor brevedad posible.

3. Solicitar a la CSAAB que AENA realice un estudio de viabilidad de la propuesta de pistas elaborada por los Ayuntamientos de Gavà y de Castelldefels y la asociación de Vecinos de Gavà Mar, en el marco de una evaluación de alternativas tendente a minimizar el impacto acústico, de acuerdo con la medida 3.^a de la DIA, sometiendo la decisión final a la Comisión de Seguimiento Ambiental creada según lo dispuesto en la medida 11 de la citada DIA.

4. Tomar en consideración, para dicha evaluación de alternativas la Directiva 2002/49/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 junio de 2002, para ello la CSAAB debe proponer a AENA que asuma el compromiso de cumplirla en el menor plazo posible con las determinaciones que finalmente resulten de la transposición de la Directiva en las cuestiones que le afecten.

5. Estudiar junto con los Ayuntamientos afectados y la Generalitat de Cataluña, los mecanismos necesarios de tipo territorial o urbanístico para que en ciertas zonas próximas al aeropuerto se puedan poner limitaciones a los usos de suelo.

6. Que se solicite a AENA a través de la CSAAB, el estudio de medidas correctoras adicionales para el escenario de transición. Que para el escenario definitivo se completen todas las medidas correctoras necesarias y/o definitivas, en las trayectorias de despegue y aterrizaje que se ajusten a las determinaciones de la DIA y sean compatibles con las normas internacionales de la Organización de Aviación Civil Internacional.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de febrero de 2005.—**Diego López Garrido**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.